



Nº 018852 03.12.2013

SANTIAGO,

Subdepartamento Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos

Solicitud N° 16941/13

OHJ/HCU/EZS/ezs

VISTOS :

Estos antecedentes; la Solicitud N° 16941 de fecha 21.06.13, presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA SANYLOP LTDA.**, con R.U.T. N° 76.174.780-0, representada por **D. HÉCTOR FELICER SAN MARTÍN MONTENEGRO**, con R.U.T. N° 8.338.423-9, ambos con domicilio para estos efectos en **ALCALDE JUAN LARENAS N° 197**, comuna de **QUILICURA**, por la que requiere calificación técnica para **regularizar** la actividad de **BODEGA DE PALLETS DE MADERA Y TALLER DE REPARACIÓN DE PALLETS DE MADERA**, ubicado en el citado domicilio. **CONSIDERANDO** la documentación adjunta a la solicitud en comento y a la visita de inspección realizada el día **30.07.13 y 21.08.13**, en la que se comprobó que las condiciones **existentes** son:

Número de trabajadores: 15 personas.

Horario de funcionamiento: 08:30 a 18:30 hrs.

Superficies: Terreno (4.064,20 m²), Construida (1.689,21 m²) y Bodega (1.425,32 m²).

Características de la construcción: Estructura soportante: Metálica, Muros: Metálicos, Cubierta: Metálica y Piso: Radier Afinado.

Maquinarias: 1 banco de sierra, 5 pistolas clavadoras neumáticas, 2 sierras sables horizontales, 2 desarmadoras de pallets, 3 compresores, 2 grúas horquilla, 1 taladro de sobremesa y 1 esmeril de doble cabezal.

Productos almacenados: Almacenamiento de pallets de madera.

Medidas de control: a) **Incendio:** Extintores de PQS de 6 Kg. certificados. Cuenta con Plan de Emergencia operativo, b) **Polvo:** zona de carga y descarga al interior pavimentada.

Instalación eléctrica: Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 545927/11 de la SEC.

Zonificación de la empresa y su entorno: Zona III, según D.S. N° 146/97 del MINSEGPRES.

Que de la documentación adjunta a la solicitud en comento: Informe Técnico para riesgos físicos al que se encuentran expuestos los trabajadores: N° 1430/2013 de Exposición a Ruido laboral, Carta N° MDTRM 2255/13 incorporando a los trabajadores al Programa de Conservación Auditiva, N° 1428/2013 de Iluminación, N° 1445/2013 de Exposición a polvo de madera, todos realizados por la Mutual de Seguridad de la CCHC., Declaración de residuos sólidos no peligrosos del 15.11.13, en que se infiere que la actividad da cumplimiento a los siguientes cuerpos legales: D.S. N° 594/99 del MINSAL; D.S. N° 146/97 del MINSEGPRES; D.S. N° 91/84 del MINECON; Ley N° 16.744 y su reglamentación complementaria; **Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario y su reglamentación complementaria, D.F.L. N° 458/76 del MINVU, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 del MINVU, que aprueba la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Circular N° 95/98 de la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, Resolución N° 20/94 del Gobierno Regional Metropolitano, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y el D.S. N° 136/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

CERTIFICO

1. QUE LA ACTIVIDAD de **BODEGA DE PALLETS DE MADERA Y TALLER DE REPARACIÓN DE PALLETS DE MADERA**, ubicada en **ALCALDE JUAN LARENAS N° 197**, comuna de **QUILICURA**, propiedad del solicitante ya singularizado, es calificada de **INOFENSIVA**, siempre y cuando siga controlando sus molestias al interior de su propio predio e instalaciones.

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que las Municipalidades no podrán otorgar patentes definitivas para la instalación o ampliación de industrias, sin Autorización Sanitaria expresa o Informe Sanitario según sea el caso, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15 y 83 del Código Sanitario, respectivamente, extendido en forma previa por esta Autoridad Sanitaria.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Por orden del SEREMI de Salud R.M.
según Res. 0001/05



Distribución: